

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2889/24

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL REGLAMENTO QUE REGULA EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES.

Aprobado inicialmente el Reglamento que regula el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elparral.sedelectronica.es/info>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

El Parral, 12 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Claudio Hernando Gómez*.